



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N° 004-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°008-2024-GM/MDCG, de fecha 09 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a Docentes de la Institución Educativa Inicial N°631 "SABIDURÍA", y el INFORME N°004-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita reconocimiento mediante acto resolutorio a Docentes de la Institución Educativa Inicial N°631 "Sabiduría", por haber ocupado el PRIMER PUESTO en el CONCURSO INTERESCOLAR DE REGISTRO, RECOJO Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DEL ZANCUDO QUE TRASMITE EL DENGUE, en la jurisdicción de Castillo Grande, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, las Municipalidades dentro de sus competencias está de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad;

Que, mediante el INFORME N°004-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita reconocimiento mediante acto resolutorio a Docentes de la Institución Educativa Inicial N°631 "Sabiduría", por haber ocupado el PRIMER PUESTO en el CONCURSO INTERESCOLAR DE REGISTRO, RECOJO Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DEL ZANCUDO QUE TRASMITE EL DENGUE, en la jurisdicción de Castillo Grande;

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, a los DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°631 "SABIDURÍA", por haber ocupado el PRIMER PUESTO en el CONCURSO INTERESCOLAR DE REGISTRO, RECOJO Y ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DEL ZANCUDO QUE TRASMITE EL DENGUE, en la jurisdicción de Castillo Grande, según lista adjunta al presente:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°631 - SABIDURÍA		
ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	María Angélica, ALVAREZ, DAZA	40937269
2	Amelia Angélica, DEL CASTILLO WONG	23019370
3	Juana Alicia, NOEL HIDALGO	42270811
4	Sandra Ruth, ESTEBAN VALLADARES	42377052
5	Yaquelina, ROJAS MACCHA	40600652
6	Karina Lizeth, VENTURA ESCURRA	44304218

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Oficina de Informática y Sistemas, a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonathan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande